Ciudad de México, 15 de septiembre de 2020.

DIP. MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Me refiero al *ACUERDO CCMX/I/JUCOPO/027/2020 DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR EL QUE SE APRUEBA LA REALIZACIÓN DE LA SESIÓN SOLEMNE DE INFORME Y COMPARECENCIA DE LA JEFA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DRA. CLAUDIA SHEINBAUM PARDO, ANTE EL PLENO DEL CONGRESO*, aprobado por el Pleno de este órgano legislativo el 10 de septiembre de 2020, y en el que se establece que la referida sesión solemne habrá de realizarse, vía remota, el 17 de septiembre de 2020. Al respecto, me permito señalar lo siguiente:

PRIMERO. Como lo manifesté en la sesión del Pleno del pasado 10 de septiembre, a través de mi voto en contra del mencionado Acuerdo CCMX/I/JUCOPO/027/2020, difiero de un formato de informe de la persona titular del Ejecutivo local, ante el Congreso local, que no establece con claridad la obligación de la compareciente de presentarse al Recinto Legislativo de Donceles (como sí lo harán varias diputadas y diputados), lo que implica que quien comparece podrá conectarse vía remota desde cualquier lugar. No es un asunto menor; sino que se trata de la trascendencia simbólica que representa para el modelo republicano de división de poderes, ver en la misma mesa a quien ostenta la representación legal del Poder Legislativo local (la Presidenta de la Mesa Directiva), a la titular del Poder Ejecutivo local (la Jefa de Gobierno), así como a quien ostenta la representación del Poder Judicial local (el

Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad). Y si bien resulta necesario mantener las medidas de sana distancia ante la emergencia sanitaria que sigue afectando a nuestra Ciudad –como al país en general–, ello no es óbice para que la sesión solemne se realizara con la presencia de la compareciente en el Recinto Legislativo, pues como es bien sabido, recientemente el Pleno de este Congreso ha sesionado de manera presencial, tomando estrictas medidas de sana distancia.

SEGUNDO. No coincido con el formato que restringe la participación de los grupos parlamentarios durante la Sesión Solemne de Informe y Comparecencia de la Jefa de Gobierno, pues la participación de éstos se limita a una sola intervención de cinco minutos, lo que dista de ser un verdadero diálogo entre el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo. Se trata de un formato que ha cercenado la idea original que se concibió desde la otrora Asamblea de Representantes del Distrito Federal. En efecto, por la tribuna del Recinto de Donceles desfilaron, primero, Jefes del Departamento del Distrito Federal, como Manuel Camacho Solís u Oscar Espinosa Villareal, y luego Jefes de Gobierno del Distrito Federal, como Andrés Manuel López Obrador, Rosario Robles Berlanga o Marcelo Luis Ebrard Casaubón, en cuyos informes no sólo escuchaban los posicionamientos de los grupos parlamentarios, sino que también contestaban preguntas formuladas por éstos. Esto no sucederá con el formato mediante el cual se desarrollará el informe de Claudia Sheinbaum, el cual niega el diálogo entre el Ejecutivo y el Legislativo; y negar el diálogo entre poderes, es negar al propio sistema de democracia representativa que establece tanto la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, como la Constitución Política de la Ciudad de México.

TERCERO. La realización la Sesión Solemne de Informe y Comparecencia de la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, ante el Pleno del Congreso, a efectuarse el jueves 17 de septiembre de 2020, resulta contrario a lo dispuesto por el artículo 158 de la Ley de Participación Ciudadana, que dispone que por ningún motivo los informes de los servidores públicos podrán presentarse dentro del proceso electoral o dentro de los sesenta días previos a éste. Si bien es cierto que el artículo 32, Apartado C, numeral 3, de la Constitución Política de la Ciudad de México, establece que la persona titular de la Jefatura de Gobierno acudirá invariablemente a la sesión de informe y comparecencia en el pleno a más tardar el 15 de octubre, de una interpretación sistemática y funcional de ambas disposiciones, es posible advertir que la sesión solemne pudo realizarse antes del inicio del proceso electoral, es decir, en los primeros diez días del mes de septiembre; y puesto que ello no sucedió, ahora, ya iniciado el proceso electoral, se pone el riesgo la imparcialidad de la publicidad oficial del Gobierno de la Ciudad.

Por todo lo anteriormente expuesto, le informo que no participaré en la sesión solemne que se realizará el 17 de septiembre de 2020, pues no seré parte de una sesión que atenta contra el equilibrio de poderes, que niega el diálogo democrático entre los grupos parlamentarios y el Ejecutivo, y que busca la influencia desde el poder, del gobierno y su partido, en el recién iniciado proceso electoral local. Siendo así, le solicito atentamente:

PRIMERO. Girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda a efecto de que me sea descontado el correspondiente día de dieta, debido a mi inasistencia a la multicitada sesión solemne.

SEGUNDO. Tenga a bien dar lectura al presente comunicado durante la Sesión Solemne de Informe y Comparecencia de la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, del 17 de septiembre de 2020.

TERCERO. Se inserte el presente comunicado en el Diario de los Debates de la multirreferida sesión solemne.

Sin otro particular por el momento, aprovecho para reiterarle las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Cordialmente,

DocuSigned by:
Federico Döring Casar
84482E8078FB4D6...